

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2018-11132 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal. Expediente 379/2019.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, Bases de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	304.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.002.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	21.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.407.500,00

JUEVES, 27 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 251

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	713.309,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	175.799,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.991,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.407.500,00

Plantilla de Personal del AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	
1	Personal funcionario.
11	Con Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención (A1/A2), una plaza.
12	Escala Administración General: Subescala Administrativa (C1), una plaza. Subescala Auxiliar (C2), dos plazas.
13	Escala de Administración especial:
131	Subescala Técnica. Superior. Arquitecto (A1), una plaza 20 % jornada.
2	Personal laboral.
21	Personal laboral indefinido no fijo de plantilla. Encargado instalaciones deportivas y cometidos múltiples, una plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 18 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Alfredo Madrazo Maza.

2018/11132

CVE-2018-11132